

**Ramiro Gual**

**EDITORIAL**

*RAMIRO GUAL (Universidad de Buenos Aires/ Universidad Nacional del Litoral, Argentina)*  
*rgual1983@gmail.com.ar*

---

Forma de citar: Gual, R. (2023). Editorial. *Prisiones. Revista digital del Centro de Estudios de Ejecución Penal*, 2 (4), 1-3.

Publicado en línea: 14-12-2023



This work is licensed under a [Creative Commons Attribution-NonCommercial 4.0 International License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)

Con mucha alegría, presentamos el cuarto número de *Prisiones*, la revista digital del Centro de Estudios de Ejecución Penal.

Llegamos al cierre de este segundo año de existencia cumpliendo los objetivos que nos propusimos: publicar una revista con sistema de revisión doble par ciego con periodicidad semestral.

Esos objetivos, sin embargo, no son más que el canal para nuestro verdadero interés: generar un espacio para publicaciones científicas rigurosas que discutan críticamente la prisión en nuestro país y la región, desde una doble dimensión: pensamos críticamente la prisión porque nos proponemos encarar el problema del encierro desde miradas no simplistas; pero también pensamos críticamente la prisión porque nos proponemos colaborar desde el ámbito académico por su sustitución por prácticas menos aberrantes y deshumanizantes.

Como anticipamos en la editorial del primer número de la revista (Gual y García, 2022), nos encontramos en un momento clave para debatir el castigo en Argentina y la región. Las estadísticas oficiales indican que en Argentina se encarcela el triple de personas que hace veinticinco años (DNPC, 2023). Si bien cada país de América del Sur se encuentra atravesado por su propia lógica, el incremento en el uso de la prisión es una característica central de la región que ha triplicado sus tasas de encarcelamiento en los últimos quince años, valiéndole la definición de nueva zona de encarcelamiento masivo (Darke y Garces, 2017).

Esta preocupación, uno de los principales motivos para emprender la tarea de organizar una revista académica sobre prisiones, se actualiza con la realidad política que atraviesa nuestro país. La fórmula presidencial que ha ganado las elecciones democráticamente semanas atrás ha nutrido su campaña con mensajes críticos hacia las universidades públicas y las políticas criminales humanistas y garantistas. Durante el debate, el presidente electo confirmó su plan de arancelamiento de la educación pública en sus tres niveles: primaria, secundaria y universitaria, profundizando la propuesta de su plataforma electoral de avanzar hacia un sistema de vouchers educativos migrando el presupuesto de

### **Ramiro Gual**

las instituciones educativas directamente a los ciudadanos. La plataforma electoral proponía, en materia de política criminal, avanzar hacia la construcción de establecimientos penitenciarios mediante el sistema de gestión público-privada, la militarización de las cárceles y la eliminación de los salarios de los trabajadores privados de la libertad. Auspiciaba además la baja de la edad de imputabilidad, eliminar cláusulas garantistas de la legislación penal, modificar las leyes que otorguen “excesivas concesiones a los delincuentes” y desregular el mercado de armas (La Libertad Avanza, 2023).

El panorama político nos obliga entonces a alertar sobre los riesgos sociales y políticos que se avecinan, una función central de las universidades públicas. Alertar sobre el peligro de desfinanciar espacios académicos destinados a producir información rigurosa y crítica sobre el funcionamiento del sistema penal y la propuesta de pretendidas soluciones mágicas que no han demostrado ser efectivas en sus contextos de origen y solo agravarán el estado de emergencia que viven nuestras prisiones.

En ese contexto de suma preocupación nos complace presentar el cuarto número de esta revista digital de acceso libre. Contamos en este número con artículos de investigadoras e investigadores de Argentina, Uruguay y Brasil. Mantenemos además nuestra tradición cercana a la *Convict Criminology* anglosajona garantizando la publicación de trabajos escritos por personas encarceladas.

Se incluye en este volumen un trabajo de Paulo Mendes donde se propone reconstruir las reconfiguraciones del encarcelamiento durante la transición hacia la democracia en Brasil, período caracterizado por ciertos intentos de humanización del castigo, la mayoría infructuosos. Desde la perspectiva de la psicología, Federico Caetano Grau analiza los impactos del encarcelamiento en la salud mental de los trabajadores en centros de detención para adolescentes en Uruguay.

El artículo de Andrés Quintana y Gisela Feder nos acerca la propuesta de un dispositivo de control sobre el funcionamiento de las cárceles que tenga por eje la capacidad de monitoreo de las propias personas privadas de su libertad, principalmente nucleadas en los programas universitarios en contexto de encierro. La preocupación por el monitoreo y la transparencia del mundo de las prisiones ha sido uno de los principales argumentos a favor de permitir a las personas detenidas usar telefonía celular dentro de las prisiones. En este número Ramiro Bassini argumenta a favor de la habilitación de celulares como estrategia para profundizar los niveles de libre expresión en las prisiones.

El número incluye también un trabajo de Josefina Ignacio y Selva Nazaruka que renueva la discusión sobre la cuestión de género en las prisiones a partir de un análisis crítico sobre las políticas de salud sexual y reproductiva en la normativa internacional. Damián Cassani y Victoria Penas describen y analizan los factores sociales y humanos que explican la reincidencia a partir de entrevistas realizadas con personas detenidas.

Otra práctica acumulada de esta revista es la inclusión de trabajos que se inscriben en la intersección entre el mundo de la justicia penal y las prisiones. En este número, esa mirada está garantizada por el trabajo de Fernando Gauna Alsina sobre los secretarios delegados de ejecución penal del sistema federal de justicia. Como propone Fernando, su peculiar temática y modalidad de trabajo, además de desarrollar sus tareas fuera de una oficina en tribunales, vuelve a estos actores sujetos extraños para la misma agencia judicial de la que forman parte. También incluimos el trabajo de Silvia Zega y Rosana Fabiano que

### Ramiro Gual

describe y analiza una buena práctica en la justicia federal de San Martín: el protocolo de actuación que exige a los jueces tener en cuenta la necesidad de protección de un colectivo constantemente olvidado: los niños y niñas que quedan desamparados ante la detención de sus referentes adultos.

Culmina este número un trabajo de Felipe Lamas que busca reponer el debate sobre el modo en que la prisión es estudiado, enseñado e investigado en la universidad, desmereciendo la palabra de las personas encarceladas.

En la sección comentarios a libros contamos con aportes de Leonardo Filippini y Clara Olmos. Filippini analiza el libro *Voto preso: El derecho a sufragio de la población carcelaria*, de Pablo Marshall. Un texto construido para describir el recorrido de los derechos electorales en Chile pero que participa del debate regional sobre la prohibición a las personas presas de emitir sufragio. Además, Clara Olmos comenta el libro *La Prisión en el Siglo XXI. Diagnósticos, debates y propuestas*, una obra colectiva de la Asociación Pensamiento Penal que dialoga con varios de los ejes analizados por distintas y distintos autores en este volumen: las fallas estructurales en los programas carcelarios, los efectos de la pandemia y la necesidad de transparentar la vida cotidiana en la prisión, mientras se vuelve un lugar menos oscuro y carente de escrutinio.

Han sido dos años de mucho crecimiento para el Centro de Estudios de Ejecución Penal, su revista y su consejo de redacción. Corresponde ahora mantener la mirada crítica ante cualquier avance sobre la gratuidad universitaria y en detrimento de los derechos de las personas privadas de libertad.

Está en el destino de una universidad pública ser crítica de su propio presente. Y en el caso de una revista digital de acceso libre sobre prisiones, su razón de ser radica en rescatar trabajos que sepan identificar problemas, apliquen un método de investigación riguroso para obtener resultados sobre el funcionamiento real de las prisiones y tengan la vocación de promover una agenda para reducir la inhumanidad del encierro en nuestro país y la región.

#### Referencias

- Darke, S. y Garcés, C. (2017). Surviving in the New Mass Carceral Zone. *Prison Service Journal*, 229, pp. 2-9.
- DNPC- Dirección Nacional de Política Criminal (2023). *Sistema Nacional de Estadísticas de Ejecución de la Pena. República Argentina. 2022*. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.
- Gual, R. y García, B. (2022) Editorial. *Prisiones. Revista digital del Centro de Estudios de Ejecución Penal*, 1 (1), pp. 1-5.
- La Libertad Avanza (2023). *Bases de acción política. Plataforma Electoral Nacional*. La Libertad Avanza.

**Ramiro Gual**